Oficio No._____

Municipalidad de El Jícaro

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de El Jícaro del Departamento de El Progreso:----------

C E R T I F I C A:

Tener a la vista el Libro de Sesiones de Concejo Municipal No. 61 donde se encuentra el acta No. 28-2014 de fecha 15 de Julio de 2014 en la cual consta el punto que copiado literalmente dice: ----------

TERCERO:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República siendo la municipalidad parte del Estado de Guatemala y responsable de mantener la unión Organizada de las personas y familias para lograr mantener y progresar una sociedad libre, trabajadora y autónoma dentro de su Jurisdicción Municipal.

CONSIDERANDO:

Que el código Municipal, confirma la ámplia responsabilidad social de las Municipalidades, que se establecen en la carta magna, e instruye sobre el procedimiento a seguir ante el cumplimiento obligatorio del principio Social, que deben mantenerse vigente en cada jurisdicción Municipal, creando las oficinas y proporcionando todos los recursos humanos y económicos para su funcionamiento de acuerdo al campo de acción, mejorando la Vida, la Salud, Educación, Rehabilitación, Capacitación y trabajo Digno y con base en el artículo. 35 del Código Municipal.

ACUERDA:

Crear la Oficina de la Comisión Municipal de Discapacidad, integrándola al grupo de oficinas municipales que operan en el Palacio de Gobierno Municipal; la cual tendrá a su cargo establecer la estadística de Personas con Discapacidad en el municipio, someterlos a control y atención especial para encontrar su incorporación en el ámbito social y aprovechar sus dotes de capacidad e inteligencia que mejoren su condición de vida, rehabilitación y capacitación laboral dentro de su hogar y familia. El consejo Nacional Para La Atención de Las Personas con Discapacidad CONADI, coordinará sus actividades con los COCODES locales, COMUDE y CODEDIS. El Presente acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Notifíquese. (fs) Ilegible, P.C. José Francisco Mejía Flores, Alcalde Municipal; Ilegible, Edwin Ovidio Pereira, Concejal Primero; Ilegible, Raúl Arturo Hernández, Concejal Segundo; Ilegible, Edwing Mejía Paiz, Concejal Tercero; Ilegible, Jorge Hamilton Ayala, Concejal Cuarto; Ilegible, René Saguil García, Sindico Primero; Ilegible, Cesar Humberto Hicho, Sindico Segundo; Ilegible, Lorena Aldana, Secretaria Municipal. **CERTIFICA:** S.C. Lorena Aldana, Secretaria Municipal. Se encuentran los sellos respectivos. Para los usos legales correspondiente extiendo, firmo y sello la presente en el Municipio de El Jícaro del departamento de El Progreso a quince días del mes de Julio del año dos mil catorce.